INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE C Notas a los Estados Financieros c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 30 de septiembre de 2023	
Su influencia en la toma de decisiones de la administración	El Instituto tiene por objeto ser un organismo ciudadanizado de consulta técnica para el Municip de Chihuahua, así como para los diferentes órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad e materia de planeación, a través de la elaboración y sequimiento de propuestas de análisis.
2. Autorización e Historia	
a) Fecha de creación del Ente	El Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN, fue creado el 13 de mayo de 2004. Según el Acuerdo 098/2021 publicado el sábado 17 de julio de 2021 en el POE No. 57, se reforma el Acuerdo de creación del IMPLAN y se modifica la denominación por el de "Instituto de Planeacion Integral del Municipio de Chihuahua", así como las disposiciones generales de su creación.
b) Principales cambios en su estructura	El Instituto tiene por objeto ser un organismo ciudadanizado de consulta técnica para el Municip de Chihuahua, así como para los diferentes órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad materia de planeación, a través de la elaboración y seguimiento de propuestas de análisis, estrategias, estudios, información, lineaminetos, planes, programas, proyectos, políticas pública y recomendaciones. Su ámbito de competencia es el Municipio de Chihuahua.
B. Organización y Objeto Social	
a) Objeto social	Se declaran de orden público e interés social los procesos y las actividades tendientes a garantizar la información, la planeación, la participación ciudadana, así como las políticas públic y los instrumentos técnicos y normativos en materia de planeación del Municipio de Chihuahua en los ámbitos social, económico, ambiental, urbano, rural y territorial.
b) Principal actividad	Se declaran de orden público e interés social los procesos y las actividades tendientes a garantizar la información, la planeación, la participación ciudadana, así como las políticas públic y los instrumentos técnicos y normativos en materia de planeación del Municipio de Chihuahua en los ámbitos social, económico, ambiental, urbano, rural y territorial.
c) Ejercicio fiscal	Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2023
d) Régimen jurídico	Organismo Descentralizado y ciudadanizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propic, así como autonomía técnica y de gestión.
e) Consideraciones Fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener	a) De conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, el Instituto está obligado: Al pago de Impuestos Sobre la Renta por los salarios remunerados a los trabajadores. A retener a los trabajadores el servicio médico y el fondo propio para enterarlo al Instituto Municipal de Pensione y a reportar la parte patronal correspondiente a ese Instituto. El Instituto se encuentra clasificad en la Ley del Impuesto Sobre la Renta dentro del Titulo III del régimen de personas morales co fines no lucrativos articulo 79 fracción XXIV. Es causante del Impuesto al Valor Agregado por lo ingresos propios que genera derivados de los siguientes productos cartográficos: curvas de niv con equidistancia, fotografía área digital a color, pendientes y orientaciones en el terreno, ortofotografía a color, planimetría, aplicaciones de puntos en formato espacial, modelos de terreno, georreferenciación de puntos específicos, evaluación de la información espacial. Los productos se entregan en distintos formatos digitales al público en general 12 de noviembre de 2021 última reforma DOF.
f) Estructura organizacional básica	El Instituto está conformado por: I. El Consejo de Planeación Urbana Municipal. II. Equipo Técnico.
<ul> <li>g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario</li> </ul>	
Rasas de Proparación de los Estados Einensianos	
Bases de Preparación de los Estados Financieros Se informará sobre:	
a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables     b) Normatividad aplicada para:	El IMPLAN ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables
Reconocimiento de la Información Financiera	Normatividad emitida por la CONAC, Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposicion legales aplicables.
2. Valuación de la Información Financiera	Normatividad emitida por la CONAC, Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposicion legales aplicables.
3. Revelación de la Información Financiera	Normatividad emitida por la CONAC, Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposicion
Bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y los criterios de su aplicación; por ejemplo:	legales aplicables.
I. Costo histórico II. Valor de realización	Basados en los postulados básicos de acuerdo a su valor conocido
II. Valor de realizacion	No se tienen registros de acuerdo a su valor de realización  No se tienen registros de acuerdo a su valor razonable
IV. Valor de recuperación	No se tienen registros de acuerdo a su valor razonable  No se tienen registros de acuerdo a su valor de recuperación
V. Cualquier otro método empleado	No se tiene otro





## INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE C Notas a los Estados Financieros c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 30 de septiembre de 2023 Se atienden desde la sustancia económica y hasta la consistencia a través del sistema de c) Postulados básicos contabilidad y la emisión de información financiera. d) Normatividad supletoria Ala fecha no se aplica una normatividad supletoria Justificación razonable Alineación con los PBCG y las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a No Aplica la Ley de Contabilidad, deberán revelar: 1. Las nuevas políticas de reconocimiento 2. Plan de implementación 3. Los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera 4. Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado 5. Políticas de Contabilidad Significativas Se informará sobre: a) Actualización Método utilizado para la actualización del valor de: **Pasivos** Hacienda Pública / Patrimonio Razones para la elección del Método 2. Desconexión o reconexión infraccionaria b) Realización de operaciones en el extranjero Efectos en la información financiera gubernamental c) Método de valuación de la inversión en acciones de: Compañías subsidiarias 2. Compañías no consolidadas 3. Asociadas d) Sistema y método de valuación de inventarios Los inmuebles, maquinaria y equipo se valúan al costo de adquisición Costo de lo vendido A través del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal del Pensiones, IMPE e) Beneficios a empleados 1. Cálculo de la reserva actuarial 2. Valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros f) Provisiones Objetivo de su creación Monto Plazo g) Reservas Objetivo de su creación Monto Plazo h) Cambios en políticas contables y corrección de errores Revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público Efectos Retrospectivos Efectos Prospecivos i) Reclasificaciones (movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones) j) Depuración y cancelación de saldos 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario Se informará, por cada tipo de moneda extanjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo, sobre: a) Activos en moneda extraniera b) Pasivos en moneda extranjera c) Posición en moneda extranjera El señalado por el Banco de México y su publicación en el Diario Oficial de Federación d) Tipo de cambio e) Equivalente en moneda nacional Métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio



## INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE C Notas a los Estados Financieros c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 30 de septiembre de 2023 7. Reporte Analítico del Activo Debe mostrarse la siguiente información: a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente amortización utilizados en los diferentes tipos de activos de los activos, de acuerdo con las siguientes tasas. b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual Mobiliario y equipo de oficina 10% Equipo de cómputo 33.3% de los activos transporte 20% c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio 1. Gastos Financieros Gastos de investigación Gastos de desarrollo d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por No aplica la entidad f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo 1. Bienes en garantía 2. Señalados en embargos 3. Llitigios 4. Títulos de inversiones entregados en garantías 5. Baja significativa del valor de inversiones financieras 6. Otros g) Desmantelamiento de Activos 1. Procedimientos 2. Implicaciones La aprobada por el Consejo de Planeación Urbana (CPUM) en el Presupuesto de Egresos 3. Efectos contables h) Administración de Activos Planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva Principales variaciones en el activo a) Inversiones en valores b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control No aplica Presupuestario Indirecto. c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. e) Patrimonio de organismos descentralizados de control No aplica presupuestario directo, según corresponda. 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos No aplica Se deberá informar: a) Por ramo administrativo que los reporta. b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades 9. Reporte de la Recaudación No aplica a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente I Ente Público o cualquier tipo de ingreso. 1. Ingresos locales 2. Ingresos federales b) Proyección de la recaudación e ingresos en mediano 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la No aplica a) Indicadores (tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años) 1. Deuda respecto al PIB 2. Deuda respecto a la recaudación b) Valor gubernamental o instrumento financiero en que se Intereses Comisiones Tasa Perfil de vencimiento Otros gastos de la deuda



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE C Notas a los Estados Financieros c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 30 de septiembre de 2023	
11. Calificaciones Otorgadas	No aplica
Informar, tanto del Ente Público como de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia	
12. Proceso de Mejora	
Se informará de:	
a) Principales Políticas de control interno	Las realizadas por el Órgano de Control: Las auditorias practicadas y el seguimiento a las observaciones de las mismas, las decisiones patrimoniales, las entrega recepción.
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance	Se considera el Presupuesto de Egresos aprobado por el Consejo de Planeación Urbana Municipal (CPUM), procurando tener finanza sanas.
13. Información por Segmentos	No aplica
Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada	No aplica
14. Eventos Posteriores al Cierre	
Efecto de los estados financieros del ente público de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.	
15. Partes relacionadas	
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas	

<sup>&</sup>quot;Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

C.P. MARTHA GRICEL ROBLES HERNÁNDEZ DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DR. CARLOS ROBERTO HERNANDEZ VELASCO DIRECCIÓN